



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Y

ENAJENACIONES

BASES

LPL-43068001-017-14

“Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligro Biológico Infecciosos en diferentes unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”





De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1, 2 y 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, y los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030-5000 ext. 35210, 35211 y 35218; convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Proceso **Licitación Pública Local No. 43068001-017-14** para la contratación del servicio de **"Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligro Biológico Infecciosos en diferentes unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"** que se llevará a cabo con recursos estatales, en el entendido que la contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 que se autorice por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco sin responsabilidad para el mismo. Para efectos de normar el desarrollo de la Licitación antes citada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
"COMISIÓN"	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
"DOMICILIO"	Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Departamento de Adquisiciones.
"PARTICIPANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) interesada en proporcionar los servicios objeto del presente "PROCESO".
"PROVEEDOR"	"PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
"PROCESO"	Licitación No. LPL-43068001-017-14 para la contratación del servicio de "Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligro Biológico Infecciosos en diferentes unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco" .

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 2 de 59

MMC





"UNIDAD"	Oficina administrativa, Instituto, Hospital ó Centro de Salud, de la "CONVOCANTE", donde se prestara el servicio objeto del presente "PROCESO".
"SEMARNAT"	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
"SCT"	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
"RPBI"	Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.
"ANEXO 1"	Especificaciones Técnicas del Servicio de Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.
"ANEXO 2"	Propuesta Técnica.
"ANEXO 3"	Propuesta Económica.
"ANEXO 4"	Acreditación.
"ANEXO 5"	Formato para realizar preguntas.
"ANEXO 6"	Carta Compromiso.
"ANEXO 7"	Texto de Fianza del 10% Garantía de Cumplimiento de Contrato.
"ANEXO 8"	Consentimiento para el pago de facturas de Bienes y/o Servicios vía depósito en cuenta de cheques.

Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el "ANEXO 1" (especificaciones mínimas). Los "RPBI" contemplados para este "PROCESO" son:

1. Sangre.
2. Cultivos y Cepas.
3. Patológicos.
4. Residuos no Anatómicos.
5. Objetos punzo cortantes.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones mínimas requeridas y calidad del servicio licitado en ninguna de las etapas del "PROCESO".



2. EVENTOS DEL "PROCESO"

EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA Y HORA
Periodo de entrega del "ANEXO 5" (formato para realizar preguntas para la Junta Aclaratoria de Bases)	Via electrónica al correo base.saludjalisco@jalisco.gob.mx ó en la Dirección General de Administración de la "CONVOCANTE" ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P: 44100, Guadalajara, Jalisco, mediante un disco compacto. El(los) "ANEXO 5" deberá(n) entregarse en formato Word.	A más tardar el día 6 de Enero de 2015 a las 16:00 Horas.
Junta Aclaratoria de Bases.	En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO"	12 de Enero de 2015 A las 13:00 Horas.
Presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO"	15 de Enero de 2015 a las 14:30 Horas.
Resolución de Adjudicación.	En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO".	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
Firma del Contrato para el(los) proveedor(es) adjudicado(s).	Dirección General de Administración de la "CONVOCANTE" ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P: 44100, Guadalajara, Jalisco.	Entre los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

3. FECHA, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1. Fecha, Lugar y Horario de Prestación del Servicio.

El inicio del contrato será a partir del mes de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

La prestación del servicio objeto del presente "PROCESO", será L.A.B. (libre a bordo) en las "UNIDADES" relacionadas en el "ANEXO 1" de estas bases.

No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros para el presente "PROCESO".

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 4 de 59

MMC



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

La prestación del servicio será de acuerdo a lo descrito en el "ANEXO 1" de estas bases. La recolección de "RPBI" deberá efectuarse en horarios de 8:00 a 18:00 horas y los autorizados por la Secretaría de Vialidad y Tránsito de la localidad que corresponda. Los operadores de la Recolección de los "RPBI" deberán ser responsables de las siguientes actividades:

- Entregar el manifiesto de entrega, transporte, tratamiento y disposición final de los "RPBI" recolectados.
- Firmar la Bitácora de entradas y salidas de la "UNIDAD" que entrega los residuos.

3.2. Condiciones de Prestación del Servicio.

3.2.1. El "PROVEEDOR" dotará en comodato refrigeradores de 15 pies cúbicos para almacenamiento temporal de acuerdo a la cantidad de residuos generados, para cada una de las "UNIDADES" que así lo requieran de acuerdo al siguiente cuadro:

Tendrá que considerar en su Propuesta Económica las bolsas para la recolección en diferentes colores para cada una de las "UNIDADES" que así lo requieran de acuerdo al ANEXO 1.

"UNIDAD"	CANTIDAD	CAPACIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL REGIONAL DE MAGDALENA	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL REGIONAL DE AMECA	2	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN	2	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS



A *Aug 10*

can



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

HOSPITAL REGIONAL DE COCULA	3	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO ATOTONILCO	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO HUEJUQUILLA	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO ENCARNACIÓN	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO OJUELOS	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO TEOCALTICHE	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO ATOTONILCO	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO TAMAZULA	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO SAYULA	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO CIHUATLAN	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS



**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO LA HUERTA	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO EL GRULLO	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS
HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO TOMATLÁN	1	15 PIES CÚBICOS Y LA BOLSA NECESARIA PARA EMBASAR LOS DESECHOS

3.2.2. El "PROVEEDOR" deberá observar las disposiciones de la Norma **NOM-007-SCT2-2002**, para Marcado de envases y embalajes empleados al transporte de sustancias y residuos peligrosos, etiquetado y marcando los mismos en forma indeleble, visible y legible. Queda bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR" someter esas unidades a las inspecciones periódicas y de operación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.2.3. El "PROVEEDOR" está obligado en caso de alguna contingencia, a realizar oportunamente todas aquellas acciones que el clausulado del contrato de seguro que consignan para el pago a la "CONVOCANTE", que en su caso correspondan.

3.2.4. El "PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones establecidas en el Artículo 134 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. El "PROVEEDOR" deberá también cumplir con el Reglamento de Tránsito y Carreteras Federales, Avenidas o Calles Estatales o Municipales, así como aquellas disposiciones estatales o municipales que regulen sobre la materia.

3.2.5. El "PROVEEDOR" deberá expedir las constancia (**MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**) de retiro de los residuos.

Separar las cantidades de "RPBI" recolectadas, serán pesadas por el "PROVEEDOR", bajo la supervisión del personal de la "CONVOCANTE".

3.2.6. El "PROVEEDOR" deberá determinar el tipo de instrumento que se va a utilizar para pesar los "RPBI" que adquiera bajo su responsabilidad y costo, el cual deberá estar acreditado, calibrado y certificado por la Secretaría de Economía, el "PROVEEDOR" deberá presentar documentos que acrediten la calibración ante instancias respectivas, del instrumento que se utilizara para el pesado de los

A *deej*

mmc



"RPBI", en todo caso deberá observar las disposiciones que resulten conducentes de la Ley Federal sobre metrología y normalización haciéndose acreedor a las sanciones que en virtud de la inobservancia de dicho ordenamiento resulten aplicables.

3.2.7. Los operadores de los vehículos para el transporte de los "RPBI" deberán contar con sistema de comunicación para su fácil localización en caso de contingencia, entregando a la "CONVOCANTE" un listado con los números de los sistemas de comunicación con los que los operadores cuenten.

3.3. Tratamientos de Residuos.

- a) Los "RPBI" deberán ser tratados por métodos físicos o químicos.
- b) Los métodos de tratamiento de los "RPBI" que utilice el "PROVEEDOR", deberán contar con autorización vigente de la "SEMARNAT", y deberán cumplir con lo siguiente:
- c) Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volver irreconocibles a los "RPBI".
- d) Deberá realizar en forma semestral los análisis de laboratorio que demuestren la efectividad del método empleado, a través de las pruebas físicas, químicas y microbiológicas, remitiendo un Informe a la Dirección General de Hospitales y Regiones Sanitarias de la "CONVOCANTE", la inobservancia e incumplimiento de lo anterior dará lugar a la sanción respectiva y en su caso a la rescisión del propio contrato.

3.4 Disposición Final de Residuos.

El "PROVEEDOR" se compromete a que la disposición final de los "RPBI" queda bajo su responsabilidad misma que hará en los sitios autorizados por las autoridades correspondientes que para tal efecto haya autorizado la "SEMARNAT". La "CONVOCANTE" no tendrá ninguna erogación adicional en cuanto a la disposición final de "RPBI".

3.5 Reporte de Operación.

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la "CONVOCANTE" a través de un informe mensual, la información referente al estado que guarden los desechos recolectados y en su caso, a la eliminación y disposición final de los residuos tratados o incinerados, mismo que será entregado dentro de los primeros cinco días del siguiente mes en la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales de la





“CONVOCANTE” ubicada en el “DOMICILIO”. Así mismo deberá proporcionar en su caso toda la información inherente que requieran tanto las autoridades correspondientes como a la “CONVOCANTE”.

3.6 Responsabilidad del “PROVEEDOR” ante las Dependencias Gubernamentales.

El “PROVEEDOR” será responsable ante las autoridades Federales, Estatales o Municipales, del adecuado manejo de los “RPBI” en sus etapas de recolección, transportación, tratamiento y disposición final, de acuerdo a la NORMA NOM-087 SEMARNAT-SSA1-2002.

El transportista no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones de las “UNIDADES”, objetos y materiales distintos a los desechos, quedando facultadas las “UNIDADES” a inspeccionar el vehículo que utilice, tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones.

La “CONVOCANTE” se reserva el derecho de visitar las instalaciones del “PROVEEDOR” adjudicado durante la vigencia del contrato para evaluar los procedimientos y actividades que se realizan con los residuos recolectados, la obligación del “PROVEEDOR” con relación a su personal.

Queda expresamente convenido que el “PROVEEDOR” asume las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y de igual manera se responsabiliza de los daños que ocasionen a la “CONVOCANTE”, terceros en sus bienes o en las personas. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, el “PROVEEDOR” absorberá todas las responsabilidades liberando a la “CONVOCANTE”, de responsabilidad alguna a éste respecto.

El PROVEEDOR proporcionará a su personal gafetes y uniformes, comprometiéndose además a dotarlos de todos los implementos de seguridad que se requieran para desempeñar sus actividades. Será su responsabilidad que el personal operativo se presente aseado y con su uniforme limpio y en buen estado.

3.7. Procedimiento para Proporcionar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de “RPBI”.

3.7.1. Recolección de “RPBI”.

- a) Los “RPBI” no deberán ser compactados durante su recolección y transporte.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- b) El personal del "PROVEEDOR" que realice la recolección de los "RPBI" deberá de portar el equipo mínimo de protección personal, que consistirá en uniforme completo, guantes y mascarilla o cubre boca, si se manejan residuos líquidos se deberán usar anteojos de protección.
- c) Los "RPBI" en el momento de su recolección en la "UNIDAD" serán pesados por el representante del "PROVEEDOR", conforme a lo señalado en el punto 3.2.6 de estas bases.
- d) Los "RPBI" deberán ser recogidos directamente de los almacenes temporales de cada una de las "UNIDADES" que se indican en el "ANEXO 1" de estas bases.
- e) Será responsabilidad del "PROVEEDOR", la supervisión de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos.
- f) El representante del "PROVEEDOR", requisitará el manifiesto de transporte, entrega-recepción, el cual indicará: datos generales de la empresa, No. de registro "SEMARNAT", No. de Manifiesto, fecha, Nombre del residuo y características CRETIB, cantidad en kilogramos de "RPBI" (especificando tipo de residuo) que sean recolectados, y nombre y firma del representante de la "CONVOCANTE".
- g) La recolección de los residuos deberá efectuarse en el horario señalado en el punto 3.1 de estas bases.
- h) Los operadores de la recolección de los "RPBI" deberán ser responsables de las siguientes actividades:
- a) Entregar Manifiesto de entrega, transporte y recepción de los "RPBI" debidamente requisitada.
 - b) Firmar Bitácora de entradas y salidas de la "UNIDAD" que entrega los residuos.

3.7.2. Transporte de "RPBI".

- a) Los vehículos recolectores que el "PROVEEDOR" destine al transporte de "RPBI", deberán estar en perfectas condiciones de uso y además contar con los permisos vigentes de servicio público federal para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la "SCT"; por lo que deberá presentar el original de dichos permisos para cotejo y entregar una fotocopia, además conservará una copia del mismo en el vehículo.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- b) Los vehículos del "PROVEEDOR" para el transporte, deberán contar con un sistema que permita pesar los kilogramos de los "RPBI" recolectados y se realizará conforme a lo señalado en los puntos 3.2.6 de estas bases.
- c) Previo a la transportación de los "RPBI", el personal del "PROVEEDOR" deberá entregar en la "UNIDAD" en donde recolecte los residuos, una copia del documento denominado "MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS" (METR-RP), verificando que los "RPBI" a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso / volumen de residuos descritos en el manifiesto.
- d) El traslado desde las "UNIDADES" generadoras, hasta el lugar de tratamiento de los "RPBI" a tratar quedara bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR"
- e) Los vehículos del "PROVEEDOR" empleados en el transporte de los "RPBI" deben usar carteles de identificación así como señalamientos de seguridad, estos carteles también deberán indicar el riesgo principal asociado a la sustancia, la clave con el número internacional promovido por la Organización de Naciones Unidas, que proporciona la "SCT" de acuerdo a la NOM-002-SCT-2003 "Listado de substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados".
- f) Será responsabilidad del "PROVEEDOR" que los vehículos recolectores de los "RPBI", cuenten con el permiso otorgado a la empresa por la "SEMARNAT" y "SCT", para transportar los mismos, también deberán contar con el permiso para circular en zonas, restringidas emitido por la secretaría de vialidad y transporte del estado de Jalisco.
- g) El "PROVEEDOR" deberá de cumplir con lo dispuesto por las autoridades de los Municipios y/o el Instituto Nacional de Ecología, respecto al transporte terrestre utilizado, para proporcionar el servicio que solicita la "CONVOCANTE", quedando bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR".
- h) El "PROVEEDOR" se obliga a mantener en condiciones óptimas de servicio los vehículos destinados para la recolección de los "RPBI" para no entorpecer la continuidad de la prestación del mismo en el supuesto de algún desperfecto que no le permita iniciar o continuar el recorrido, se obliga a sustituir directamente por otro vehículo en condiciones y equipamiento semejantes a las citadas en estas bases, para la cobertura del servicio con la oportunidad, calidad y eficiencia requerida.
- i) El mantenimiento y reparación de los vehículos de transporte y sus equipos será por cuenta del "PROVEEDOR"
- j) La transportación de los "RPBI" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean recolectados en los lugares señalados en estas bases y





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

posteriormente enviados oportunamente a la Empresa acreditada para su tratamiento y disposición final.

- k) No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros para el presente "PROCESO".

3.7.3. Disposición Final de los "RPBI" una vez tratados.

- Una vez tratados e irreconocibles, los "RPBI" podrán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes y será responsabilidad del "PROVEEDOR" efectuar los reportes mensuales correspondientes ante la "SEMARNAT" y deberá entregar copia de los mismos a la Dirección General de Hospitales y Regiones Sanitarias de la "CONVOCANTE" ubicada en el domicilio.
- Será responsabilidad del "PROVEEDOR" del servicio que los "RPBI" se eliminen de conformidad a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en sitios que para tal efecto haya autorizado la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" del servicio deberá entregar Programa autorizado para la Atención de contingencias debido a fugas y/o derrames que se puedan presentar, tanto para la Planta de Tratamiento como para el Transporte, así como el comprobante correspondiente al registro ante la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" del servicio tratante y destinatario de los "RPBI" se obliga a entregar a través del transportista a cada "UNIDAD", los originales de los manifiestos correspondientes a la recolección del mes anterior debidamente firmados y sellados, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales en las "UNIDADES", contados a partir de la fecha de que el transportista reciba los "RPBI" para su transportación, garantizando que fueron tratados y dispuestos en vertederos autorizados de acuerdo a las autorizaciones que para tal efecto le haya emitido la "SEMARNAT".
- Los "RPBI" objeto de este "PROCESO", por ningún motivo serán reciclables, quedando bajo estricta responsabilidad del "PROVEEDOR" del servicio tratante y destinatario su adecuada disposición final, de acuerdo a los métodos previstos por la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, independientemente de las infracciones que le resulten, de carácter administrativo y penal previstas por la ley y por el Código Penal para el Estado de Jalisco, código penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia de fuero federal en su capítulo único de delitos ambientales.





4. JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

A este acto deberá asistir el Representante legal, con copia del poder notarial con cláusula especial que le permita participar en Licitaciones y/o Concursos, deberá identificarse con credencial de elector o pasaporte vigente. Al momento de registrarse, la "CONVOCANTE" revisara la documentación que acredite el carácter del representante del "PARTICIPANTE", pudiendo la "CONVOCANTE" en ese momento aceptar o rechazar dicha documentación.

La Junta Aclaratoria de Bases se llevará a cabo, de acuerdo al PUNTO 2 de estas **BASES**, en el auditorio de "LA CONVOCANTE" ubicado en el "**DOMICILIO**" bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del participante o su representante legal en la Ventanilla Única de Proveedores u Oficialía de Partes ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la **CONVOCANTE** en el "**DOMICILIO**", en el **ANEXO 5**, desde el día de la publicación y de acuerdo a lo estipulado en el punto 2, así como a la dirección de correo electrónico base.saludjalisco@jalisco.gob.mx.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del ANEXO 5 (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes/servicios.

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La inasistencia y falta de registro de los interesados da por hecho que se acepta en todos sus términos los acuerdos definidos en este evento, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del "SERVICIO" objeto de la presente licitación, siempre y cuando no afecte el fondo de las presentes bases, por lo que en lo futuro será nulo todo aquello que afecte o modifique lo señalado en las presentes bases

La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO" además de que será publicada en los medios electrónicos oficiales.

A este acto deberá asistir el Representante legal, acreditado con Poder Notarial con cláusula especial que le permita participar en Licitaciones y/o Concursos, quien deberá identificarse con credencial de elector o pasaporte vigente. Al momento de registrarse, la "CONVOCANTE" revisara la documentación que acredite el carácter del representante del "PARTICIPANTE", pudiendo la "CONVOCANTE" en ese momento aceptar o rechazar dicha documentación, quien deberá identificarse con credencial de elector o pasaporte vigente.





La Junta Aclaratoria de Bases se llevará a cabo de acuerdo al **PUNTO 2** de estas **BASES**, en el auditorio de la "**CONVOCANTE**" ubicado en el "**DOMICILIO**", bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del participante y/o su representante legal en la Ventanilla Única de Proveedores o Oficialía de Partes ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la **CONVOCANTE** en el "**DOMICILIO**", en el **ANEXO 4**, desde el día de la publicación y de acuerdo a lo estipulado en el punto 2, así como a la dirección de correo electrónico base.saludjalisco@jalisco.gob.mx

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 4** (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes/servicios.

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La inasistencia y falta de registro de los interesados da por hecho que se acepta en todos sus términos los acuerdos definidos en este evento, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del "**SERVICIO**" y los "**INSUMOS**", objeto del presente **PROCESO**, siempre y cuando no afecte el fondo de las presentes bases, por lo que en lo futuro será nulo todo aquello que afecte o modifique lo señalado en las presentes bases

La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "**DOMICILIO**" además de que será publicada en los medios electrónicos oficiales.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales y técnicos a los que haya lugar.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los actos, del "**PARTICIPANTE**" registrado que se encuentre al inicio de los mismos. El registro se abrirá una hora antes del evento, mismo que se cerrará por parte del Presidente de la Comisión.

Solo ingresará el "**PARTICIPANTE**" que hubiese quedado registrado conforme al párrafo anterior, y el evento iniciará **INMEDIATAMENTE**.





Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5.1 LUGAR DE ENTREGA Y FECHA LÍMITE PARA RECOGER BASES.

Las Bases son gratuitas y estarán a su disposición en:

La página Web del Organismo <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/gobierno/dependencias/ssj.historico-convocatorias-vigente>, así como en la Dirección General de Administración de la "CONVOCANTE", desde su publicación y hasta un día antes de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en el horario y día hábil comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Será responsabilidad exclusiva del "PARTICIPANTE" obtenerla oportunamente durante este periodo.

6. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

El "PARTICIPANTE" deberá poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas para el "SERVICIO", situación que deberá quedar contenida en la documentación que incluya la Propuesta Técnica.

El "PARTICIPANTE" al inicio de la presentación y Apertura de su Propuesta Técnica Económica de conformidad a lo señalado al punto de 2 de las presentes bases del "PROCESO" deberá acreditar a su representante con poder notarial en el que defina representar en actos para participar en licitaciones públicas y/o concursos en original y copia certificada, fuera del sobre de la propuesta técnica.

El "PARTICIPANTE", al momento de comparecer por primera vez ante "LA CONVOCANTE", deberá de señalar autorizados para oír y recibir notificaciones, haciendo la aclaración de que dicho escrito deberá ser firmado por persona con capacidad de representación suficiente para autorizar a dichas personas, y así mismo deberá acreditar con original o copia certificada del documento que lo habilite para hacer tal designación; de igual manera deberá "EL PARTICIPANTE" informar con anticipación y por escrito a "LA CONVOCANTE" de cualquier autorización o revocación de autorizados.

"EL PARTICIPANTE" se dará por enterado y notificado del resultado de las etapas de esta licitación, al momento de que consulte el portal web de compras del Estado de Jalisco, en la dirección <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/gobierno/dependencias/ssj.historico-convocatorias-vigente>, o bien, será notificado de manera personal o por conducto de las personas que sean autorizadas en los términos del párrafo anterior, siempre y cuando comparezca ante la Dirección General de Administración de "LA CONVOCANTE", para recibir copia simple de la resolución en cita, aclarándose que la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en el "DOMICILIO" de este Organismo Publico Descentralizado, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.





El "**PARTICIPANTE**" deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, de no cumplir con este requisito NO podrá proporcionar los "**SERVICIOS**" solicitados en las presentes bases. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/gobierno/dependencias/ssj>

El "**PROVEEDOR**" deberá contar con la experiencia, capacidad técnica necesaria, organización, personal profesional certificado y elementos propios debidamente calificados para garantizar los servicios solicitados en el "**ANEXO 1**" y en las "**UNIDAD**" (ES) que se relacionan en dicho anexo, consecuentemente en ningún momento la "**CONVOCANTE**" o el Gobierno del Estado se consideraran como patrón o intermediario de dicho personal, eximiéndose en consecuencia a la "**CONVOCANTE**" o el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social y comprometiéndose el "**PROVEEDOR**" a otorgar las prestaciones mínimas de ley que al respecto pudiera existir en la contratación de sus trabajadores con los que está prestando el servicio a la "**CONVOCANTE**". La "**CONVOCANTE**" se reserva el derecho de solicitar la documentación probatoria.

7. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el Punto 8.3 inciso c, de las presentes bases.

Deberán dirigirse a la "**COMISIÓN**" o la "**CONVOCANTE**", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "**PARTICIPANTE**".

Toda la documentación redactada por el "**PARTICIPANTE**" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el "**ANEXO 1**" de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

El Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por el "**PARTICIPANTE**".

Cada "**PARTICIPANTE**" deberá presentar una sola propuesta para cada partida

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras

La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de estas bases.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo solicitado en el punto 8.2 de estas bases, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados excepto impuestos, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.





Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "COMISIÓN" opte por adjudicar parte del servicio, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Las propuestas deberán estar foliadas y se deberá entregar una carta con números de folio.

8. DESARROLLO DEL "PROCESO".

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) **DOCUMENTO 1.-** Propuesta Técnica, conforme al "ANEXO 2" propuesta técnica que deberá corresponder cuando menos con las especificaciones del Anexo 1 y las derivadas de la Junta de Aclaración de Bases.
- b) **DOCUMENTO 2.-** Acreditación "ANEXO 4" de estas bases.
- c) **DOCUMENTO 3.-** Carta Compromiso conforme al "ANEXO 6" de estas bases.
- d) Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la cual haga constar que cuenta con la capacidad de respuesta para poder suministrar el "SERVICIO" objeto de esta licitación en cualquier momento que se le requiera; en el caso y a fin de garantizar el "SERVICIO", el "PARTICIPANTE" deberá presentar el PLAN DE CONTINGENCIA que cumpla con la metodología y logística, así como los procedimientos, mecanismos y tiempos para garantizar el cumplimiento del "SERVICIO" objeto de esta licitación.
- e) **DOCUMENTO 4.-** Relación de empresas a las que el "PARTICIPANTE" enviará los "RPBI" para su tratamiento, señalando como mínimo los siguientes datos: razón social de la empresa, domicilio, teléfono, nombre del director de la empresa, número de autorización ante "SEMARNAT" y método de tratamiento.
- f) **DOCUMENTO 5.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de contrato de participación conjunta entre el "PARTICIPANTE" y las empresas de tratamiento que se relacionen en el documento 4 del punto 8.1. de estas bases.
- g) **DOCUMENTO 6.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA expedida por la Dirección General de Gestión de la Calidad del aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la "SEMARNAT" para cada una de las empresas de tratamiento que el "PARTICIPANTE" relacione en el documento 4 del punto 8.1. de estas bases.
- h) **DOCUMENTO 7.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL expedida por la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental de la "SEMARNAT" para cada una de las empresas de tratamiento que el "PARTICIPANTE" relacione en el documento 4 del punto 8.1. de estas bases.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- i) **DOCUMENTO 8.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de Autorización vigente para el TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO expedida por la Dirección de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la "SEMARNAT" para cada una de las empresas de tratamiento que el "PARTICIPANTE" relacione en el documento 4 del punto 8.1. de estas bases.
- j) **DOCUMENTO 9.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la CONSTANCIA emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tanto del "PARTICIPANTE" como de la(s) empresa(s) de tratamiento que el "PARTICIPANTE" relacione en el documento 4 del punto 8.1. de estas bases, en donde demuestre no tener proceso Administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Tratamiento de Residuos Peligrosos, biológicos infecciosos o por incumplimiento a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; así como cualquier Normatividad vigente en la materia.
- k) **DOCUMENTO 10.-** RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS que se emplearán para el traslado de los residuos, en la que se señale No. de serie, No. de placas, No. de autorización de "SCT" y No. de autorización de la "SEMARNAT" especificando fecha de expedición y vigencia de cada una. Anexar memoria fotográfica de los mismos.
- l) **DOCUMENTO 11.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la AUTORIZACIÓN POR CADA VEHÍCULO VIGENTE PARA EL TRANSPORTE de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, expedido por la "SCT", para el transporte de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes federales.
- m) **DOCUMENTO 12.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, expedido por la Dirección de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la "SEMARNAT". Indicando No. de placas, No. de serie, modelo y capacidad por cada vehículo.
- n) **DOCUMENTO 13.-** De cada vehículo: deberá presentar original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la PÓLIZA vigente (para el período que cubra el convenio) del seguro de responsabilidad civil con cobertura amplia que cubra daños a terceros, vías generales de comunicación y los daños que se puedan causar al medio ambiente, que pudiera generarse por la carga en caso de accidente durante el transporte.
- o) **DOCUMENTO 14.-** De cada instrumento para pesado de los residuos deberá presentar original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN vigente validado por las autoridades competentes en materia de metrología.

Dr. Baoza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 18 de 59

MMC



A



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- p) **DOCUMENTO 15.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple del PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS debido a fugas, derrames o accidentes que se puedan presentar, tanto para la Planta de Tratamiento como durante el Transporte, así como el comprobante correspondiente al registro ante la "SEMARNAT" conforme a la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Prevención y Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, y a la fracción II del artículo 85 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- q) **DOCUMENTO 16.-** Documento que contenga la DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR POR EL CIERRE DE INSTALACIONES ante una contingencia.
- r) **DOCUMENTO 17.-** Documento que contenga los PRINCIPIOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO especificando tecnología a utilizar de cada una de las empresas de tratamiento.
- s) **DOCUMENTO 18.-** Documento que describa el PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de los vehículos.
- t) **DOCUMENTO 19.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que de resultar ganador de la licitación cumplirán con lo siguiente: Los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos deberán ser dispuestos en envases y embalajes de buena calidad, contruidos y cerrados, tanto para el almacenamiento como para el transporte, para prevenir cualquier fuga que pueda ser causada bajo condiciones normales de transporte por vibración o por cambios en temperatura, humedad o presión.
- u) **DOCUMENTO 20.-** CURRICULUM de la empresa participante especificando nombre, domicilio y teléfono de los establecimientos en los que proporcione el servicio.
- v) **DOCUMENTO 21.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de los RESULTADOS DE ANÁLISIS expedido por un laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que demuestren eficiencia del método de tratamiento autorizado con fecha no mayor a seis meses.
- w) **DOCUMENTO 22.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple del Registro ante la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADES) para las empresas de tratamiento, recolección y transporte ubicadas en el estado de Jalisco. Las empresas de tratamiento, recolección y transporte ubicadas fuera del estado deberán presentar constancia de Registro ante las autoridades municipales y estatales del estado donde se encuentren sus instalaciones.
- x) **DOCUMENTO 23.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple del Convenio vigente con el Relleno Sanitario autorizado para la disposición final de residuos.
- y) **DOCUMENTO 24.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal de la(s) Empresa(s) de Tratamiento de residuos.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- z) **DOCUMENTO 25.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal de la Empresa de recolección y transporte de residuos.
- aa) **DOCUMENTO 26.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la Licencia Ambiental Única (LAU) emitida por Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable SEMADES y/o la equivalente al Estado en que se encuentre el (los) Relleno(s) Sanitario(s) autorizado(s) para la disposición final de residuos.
- bb) **DOCUMENTO 27.-** Programa calendarizado de ejecución del servicio en el que especifique fecha y hora de la recolección por unidad hospitalaria y por región sanitaria
- cc) **DOCUMENTO 28.-** Documento que contenga la DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRANSPORTACIÓN a emplear incluir rutas de recolección.
- dd) **DOCUMENTO 29.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL 2013 y 2014 de la Empresa de Tratamiento y Transporte de residuos tramitada ante la "SEMARNAT".
- ee) **DOCUMENTO 30.-** Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple de la AUTORIZACION vigente DE LOS CENTROS DE ACOPIO que proponga el "PARTICIPANTE" expedido por la Dirección de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la "SEMARNAT". Los centros de acopio tendrán la capacidad necesaria para almacenar las cantidades señaladas en el Anexo 1
- ff) **DOCUMENTOS 31.-** Para las Personas Jurídicas: Original y copia certificada ante Fedatario Público del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere, Poder General o Especial para representar en licitaciones públicas y/o concursos, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de Septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado.
- gg) **DOCUMENTO 32.-** Original y fotocopia de identificación vigente con validez oficial (IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar ó cedula profesional) del Representante Legal.
- hh) **DOCUMENTO 33.-** Copia certificada o en su caso el original de los documentos 31 del punto 8.1. de estas bases, en el entendido de que dicho documento se quedará a resguardo de la "CONVOCANTE" con el fin de verificar que los datos allí asentados contienen la información actual manifestada por el "PARTICIPANTE".
- ii) **DOCUMENTO 34.-** Original para cotejo y fotocopia de comprobante de domicilio actualizado con una vigencia no mayor a tres meses (recibo de luz ó teléfono únicamente).





- jj) **DOCUMENTO 35.-** Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- kk) **DOCUMENTO 36.-** Fotocopia de "CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROVEEDOR VIGENTE", expedida en el Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, de la Secretaría de Administración (**RECOMENDABLE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**).

8.2. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a partir de una (hora) antes del inicio del acto de acuerdo al PUNTO 2 de estas bases. Dicho registro de asistencia se cerrará por parte del Presidente de la "COMISIÓN" una vez que ingresen los "PARTICIPANTES" En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO", y se declare oficialmente el inicio del acto, después de lo anterior no se aceptará el registro de ningún "PARTICIPANTE" más.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" En el Auditorio, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la Propuesta Técnica y otro la Propuesta Económica, señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", No. de "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "COMISIÓN" le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- e) Se hará mención de los "PARTICIPANTES" en base al registro de asistencia así como los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- f) Los miembros de la "COMISIÓN" procederán a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos señalados en cada uno de los incisos, será motivo suficiente de descalificación del total de su propuesta técnica; sin que se aperture la propuesta económica, la cual quedará en resguardo de la Dirección de la Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.





Los sobres que contienen las propuestas económicas quedaran en resguardo de la Contraloría Interna de la "CONVOCANTE".

8.2 Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) ANEXO 3 (Propuesta Económica) en papel membretado de la empresa.
- b) ANEXO 3 (Propuesta Económica) en archivo electrónico de formato Excel, mediante USB o CD).

8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **Punto 2** de las presentes bases, en el auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO", se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada por el "PARTICIPANTE", en una relación de entrega sin que ello implique la evaluación de su contenido. .

Este evento se desarrollara de la siguiente manera:

- a) A este acto podrá ingresar el "PARTICIPANTE" o su representante legal, quien deberá de presentar el documento que lo acredite como tal, en copia certificada.
- b) El "PARTICIPANTE" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia desde una hora antes del inicio conforme a lo señalado en el **Punto 2** de las presentes bases, mismo que se cerrará por parte del Presidente de la Comisión un minuto antes de la hora de inicio; una vez que ingresen los participantes al Auditorio de la "CONVOCANTE", y se declare oficialmente el inicio del evento, después de lo anterior no se aceptará el registro de ningún "PARTICIPANTE".
- c) Cada "PARTICIPANTE" registrado entregará los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", No. de Proceso y Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Convocante le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) Se hará mención de los participantes en base al registro de asistencia..
- e) Los miembros de la "COMISIÓN" procederán a la apertura de los sobres de las propuestas tanto técnicas como económicas verificando cuantitativamente que contengan todos los documentos requeridos.
- f) En caso de que algún "PARTICIPANTE" NO cumpla con el total de los documentos solicitados en las presentes bases para cada tipo de propuesta se le informará en el momento de lectura del acta correspondiente.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y dos de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de sus propuestas.
- h) Se dará lectura a los montos totales de cada "PROPUESTA", y quedarán asentados en el acta del evento.
- i) Se describirá dentro de la minuta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las "PROPUESTAS", en la que se harán constar las mismas para su posterior evaluación y el monto total de cada una de ellas, El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar la falta de firma de algún "PARTICIPANTE" no invalidará su contenido y efectos. Asimismo, se difundirá conforme al punto 15 de las presentes bases.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos señalados en cada uno de los incisos, será motivo suficiente de descalificación del total de su propuesta técnica; sin que se apertura la propuesta económica, la cual quedara en resguardo de la Dirección de la Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN.

La totalidad del servicio (partida 1) será adjudicado a un solo "PROVEEDOR". Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las propuestas del servicio objeto del presente PROCESO, la "COMISIÓN" con fundamento en el Artículo 9 de la "LEY" y Artículo 17 de su "REGLAMENTO", considerarán:

- Precio ofertado.
- Calidad de los servicios ofertados.
- Tiempo de Garantía.
- Plazo de entrega.
- Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación del contrato, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY", y Artículo 20 de su "REGLAMENTO".

La "CONVOCANTE" realizara cuadro económico comparativo para que la "COMISIÓN" lo analice y determine la mejor propuesta.

10.- DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE".

La "CONVOCANTE" descalificará a los "PARTICIPANTE" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY"





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** con cualquiera de los tres niveles de Gobierno
- c) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los **"SERVICIOS"** objeto de la presente licitación.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados bajo protesta de decir verdad, solicitados en las presentes bases u omita la "leyenda requerida".
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con cualquiera de los tres niveles de Gobierno.
- g) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos**.
- j) Si presentaran **datos falsos o documentos apócrifos**.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **"SERVICIOS"**.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando El **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** cuando se realice la visita o que se demuestre en la misma, que no proporciona los datos y documentos solicitados o no cumple técnicamente con lo estipulado en las presentes bases y sus anexos.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o Servicio o durante el Proceso de estos.





- q) El ofertar los "SERVICIOS" en forma parcial por renglón, conforme a lo solicitado en las presentes bases y lo derivado en la junta de aclaración de bases.
- r) El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar el "SERVICIO" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta Licitación, por lo que deberá presentar carta Bajo Protesta de Decir verdad que libera a la "CONVOCANTE" de cualquiera de las violaciones mencionadas al principio del presente párrafo. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "COMISIÓN" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.1 de las bases.
- b) Si a criterio de la "COMISIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los participantes.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTE" para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.





- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "COMISIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTE"S".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".





14.- ACTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se dará a conocer la Resolución de Adjudicación dentro de **los 10 (diez) días hábiles** posteriores a la presentación de las propuestas, que hubieran presentado los participantes; emitiéndose acta respectiva con el contenido del fallo y difundiéndose a los participantes interesados y notificándose de acuerdo al punto 15 de las presentes bases.

15.- ACTO DE NOTIFICACIÓN.

El resultado de todos los eventos, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de los mismos, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de las actas que emita la "COMISION", podrá practicarse a los participantes en el "DOMICILIO" del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma, en las siguientes páginas:

En la página Web del Organismo, en la dirección www.jalisco.gob.mx

El "PARTICIPANTE" que así lo desee deberá presentar carta en hoja membretada de su representada solicitud de notificación vía electrónica con la siguiente leyenda:

Mi representada señala (señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y el correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de **SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, tanto para el cumplimiento de su contrato, en tiempo y forma, defectos y vicios ocultos del "SERVICIO", en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, a través de fianza conforme al **Anexo 7**. Ésta garantía deberá presentarla 3 días hábiles posteriores a la fecha del acta de resolución en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. La garantía será con una vigencia de un año a partir del inicio del contrato y hasta un mes posterior al término del mismo. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según





características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en las bases del "PROCESO". Por lo tanto la garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento del contrato.

La fianza se expedirá mediante póliza que expida compañía autorizada con "DOMICILIO" en el Estado tratándose de empresas domiciliadas en esta entidad, cuando tengan su "DOMICILIO" fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía de la aceptación de la afianzadora que lo expida, de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común del primer partido judicial del Estado de Jalisco.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

17.- FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el ANEXO 4 (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del pedido y/o contrato en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al fallo de resolución, la siguiente documentación:

a).- "CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL "PROVEEDOR" VIGENTE", expedida en el Registro del Padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, de la Secretaría de Planeación, Administración Finanzas

Así mismo deberán entregar previo a la firma del contrato en la Dirección de la "CONVOCANTE" toda la documentación que demuestren lo requerido en las cartas compromiso solicitadas en el punto 8.1 de las presentes bases.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, cédula profesional o credencial para votar).

Si por causas imputables al "PROVEEDOR" no se firma el contrato, la "COMISIÓN" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución o bien proceder a un nuevo "PROCESO" si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

17.1. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "CONVOCANTE" a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos podrá rescindir el pedido y/o contrato bajo las siguientes causales:

a) Si el "PROVEEDOR" no presta el "SERVICIO" de acuerdo con los datos y especificaciones contratadas y establecidas en las presentes bases.





- b) Si suspende injustificadamente la prestación del "SERVICIO" en forma total.
- c) Si es declarado en Concurso Mercantil.
- d) Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en sus productos ó Servicios prestados como "PROVEEDOR" para los "SERVICIOS" adquiridos.
- e) En caso de falsear información en la documentación presentada.
- f) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

17.2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

En el supuesto de alguno de los casos previstos en el punto 17.1, con excepción de lo señalado en el inciso c) el cual surtirá sus efectos de inmediato; la "CONVOCANTE" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que dentro de los 5 días naturales contados a partir del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane ó manifieste lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el plazo antes señalado, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 15 días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR". En atención a lo anterior, si el "PROVEEDOR" a juicio de la "CONVOCANTE" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos de la "CONVOCANTE".

En el caso de que se rescinda el contrato, el "PROVEEDOR" dentro de los 15 días siguientes a que le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a la "CONVOCANTE" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "CONVOCANTE" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

La "CONVOCANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la "CONVOCANTE" establecerá al "PROVEEDOR" otro plazo, que a consideración de la "CONVOCANTE" le permita al "PROVEEDOR" subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

18.- ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCESO.

19.- FORMA DE PAGO.

El pago será en pesos mexicanos y dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura la cual cumplirá con los requisitos fiscales vigentes correspondiente, debidamente requisitada, de conformidad con el Procedimiento de la "CONVOCANTE".





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", según lo determine esta.

En el caso de que requiera que el pago de sus facturas sea vía transferencia electrónica, deberá entregar el ANEXO 8 debidamente llenado conforme a las instrucciones del mismo, en la Dirección de Recursos Financieros.

20.- SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del "SERVICIO" que no haya entregado, a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de la prestación del "SERVICIO" indicada en el pedido y/o contrato; se aplicará una pena convencional del 1% del importe del "SERVICIO" no prestado, por cada día natural de retraso. La sanción máxima será del 5% del monto total de lo incumplido, misma que podrá ser descontada por la "CONVOCANTE", en la próxima factura a pagar al "PROVEEDOR". Pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

21.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física, Jurídica y/o Moral.

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el "SERVICIO" a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del "SERVICIO" prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su "DOMICILIO" presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".





26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

El personal facultado de la **"CONVOCANTE"**, se reserva el derecho de visitar las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** durante o posterior a la licitación para verificar la información presentada de la cual se levantará acta de la visita la cual será firmada por los asistentes.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Diciembre de 2014.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	703-001-0001	Jurisdicción 1 Colotlán	1375	MENSUAL
1	703-001-0001	Hospital de primer Contacto Colotlán	2063	QUINCENAL
1	703-001-0001	Hospital de Primer Contacto Huejuquilla	1375	QUINCENAL
		TOTAL	4813	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
2	703-001-0002	Hospital Regional de Lagos de Moreno	4,381	SEMANAL
2	703-001-0002	C. S. San Diego de Alejandría	42	MENSUAL
2	703-001-0002	C.S. Unión de San Antonio	55	MENSUAL
2	703-001-0002	C. S. Villa Hidalgo	69	MENSUAL
2	703-001-0002	C.S. San Juan de los Lagos	344	MENSUAL





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

2	703-001-0002	C.S. Delgadillo Araujo	601	MENSUAL
2	703-001-0002	H.P.C. Encarnación	642	QUINCENAL
2	703-001-0002	H.P.C. Teocaltiche	413	QUINCENAL
2	703-001-0002	H.P.C. Ojuelos	1,833	QUINCENAL
2	703-001-0002	H.P.C. San Juan de los Lagos	7,416	QUINCENAL
		TOTAL	15,796	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
3	703-001-0003	Hospital Regional de Tepatitlán	6,881	SEMANAL
3	703-001-0003	Hospital Regional de Yahualica	3,667	SEMANAL
3	703-001-0003	Hosp. De Primer Contacto San Miguel el Alto	826	QUINCENAL
3	703-001-0003	C.S. Cañadas de Obregón	12	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Acatic	23	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Arandas	73	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Jesús María	25	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Jalostotitlan	161	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S San Miguel el Alto	28	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S San Julián	12	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Mexicacan	14	MENSUAL

Dr. Baoza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 33 de 59

MMC



A

cey

mm

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

3	703-001-0003	C.S Valle de Guadalupe	14	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S Yahualica	14	MENSUAL
3	703-001-0003	C.S. Tepatlán	390	MENSUAL
TOTAL			12,140	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
4	703-001-0004	Hospital Regional de La Barca	4,354	SEMANAL
4	703-001-0004	RS IV	589	MENSUAL
4	703-001-0004	H.P.C. Atotonilco	858	QUINCENAL
4	703-001-0004	UEAON Ocotlán	828	QUINCENAL
4	703-001-0004	C.S. Ocotlán	15	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Jamay	13	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Ocotlán	21	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Zapotlan del Rey	24	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Poncitlan	18	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S Chápala	51	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Jocotepec	15	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S San Luis Soyatlán	7	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Tizapan el Alto	14	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Degollado	11	MENSUAL



A

dey

mm

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

4	703-001-0004	C.S Tototlán	9	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Mezcala	15	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S San Pedrito Itzican	7	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Cuitzeo	9	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Javier Mina	9	MENSUAL
4	703-001-0004	C.S. Tuxcueca	10	MENSUAL
		TOTAL	6,877	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
5	703-001-0005	H.P.C. Tamazula	692	QUINCENAL
		Región Sanitaria V	1571	MENSUAL
		TOTAL	2,452	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
6	703-001-0006	Hospital Regional de Ciudad Guzmán	4,583	SEMANAL
6	703-001-0006	C.S. Cd. Guzmán	215	MENSUAL
6	703-001-0006	H.P.C. Sayula	2,331	QUINCENAL
6	703-001-0006	C.S. Gómez Farías	12	MENSUAL

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 35 de 59

MMC



A

Cep

MMC

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

6	703-001-0006	C.S. Teocuitatlan de Corona	32	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Zapotiltic	10	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Tuxpan	26	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. San Gabriel	77	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Zacoalco de Torres	112	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Zapotitlán de Vadillo	37	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Tolimán	29	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Amacueca	10	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Techaluta	16	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Tapalpa	4	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Atemajac de Brizuela	18	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Tonila	6	MENSUAL
6	703-001-0006	C.S. Atoyac	87	MENSUAL
		TOTAL	7,605	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
7	703-001-0007	Hospital Regional de Autlán	6,057	SEMANAL
7	703-001-0007	Hospital de Primer Contacto Cihuatlán	231	QUINCENAL
7	703-001-0007	Hospital de Primer Contacto La Huerta	596	QUINCENAL



[Handwritten signatures and initials]

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

7	703-001-0007	Hospital de Primer Contacto El Grullo	917	QUINCENAL
7	703-001-0007	Región Sanitaria No. VII	165	MENSUAL
		TOTAL	7,966	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
8	703-001-0008	Hospital Regional de Puerto Vallarta.	16,271	SEMANAL
8	703-001-0008	Hospital de Primer Contacto Tomatlán.	436	QUINCENAL
8	703-001-0008	Hospital de Primer Contacto Mascota.	348	QUINCENAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Vallarta.	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Remance	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Pitillal	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Las Juntas	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Ixtapa I	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Ixtapa II	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Las Palmas	33	MENSUAL
8	703-001-0008	CAPASITS	44	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Pino Suárez	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Tequesquite	17	MENSUAL



A

Ceg

Handwritten signature/initials

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

8	703-001-0008	Centro de Salud Campo Acosta	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Morelos	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud El Tule	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Gargantillo	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud La Gloria	22	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Tuito	55	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud San Sebastian	55	MENSUAL
8	703-001-0008	Centro de Salud Talpa	88	MENSUAL
TOTAL			17,743	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
9	703-001-0009	Hospital Regional de Ameca	2,200	SEMANAL
9	703-001-0009	Hospital Regional de Magdalena	3,438	SEMANAL
9	703-001-0009	Hospital Regional de Cocula	2,647	SEMANAL
9	703-001-0009	Hospital de la Mujer Tala	1,835	QUINCENAL
9	703-001-0009	REGIÓN SANITARIA IX	917	MENSUAL
9	703-001-0009	Ahualulco		MENSUAL
9	703-001-0009	Amatitán		MENSUAL
9	703-001-0009	Ameca		MENSUAL
9	703-001-0009	Arenal		MENSUAL



A

Ceyto

M

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

9	703-001-0009	Cocula		MENSUAL
9	703-001-0009	Etzatlan		MENSUAL
9	703-001-0009	Hostotipaquillo		MENSUAL
9	703-001-0009	Guachinango		MENSUAL
9	703-001-0009	Magdalena		MENSUAL
9	703-001-0009	San Martín Hidalgo		MENSUAL
9	703-001-0009	San Isidro Mazatepec		MENSUAL
9	703-001-0009	Tala		MENSUAL
9	703-001-0009	Tequila		MENSUAL
9	703-001-0009	Teuchitlan		MENSUAL
		TOTAL	11,037	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
10	703-001-0010	C.S. Arroyo Hondo	102	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Hogares	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Zapote	119	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. La Magdalena	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Tesistan	64	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Jardines de Nuevo México	55	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Zapopan Norte 1	119	MENSUAL



A

Cep

4

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

10	703-001-0010	C.S. Zapopan Norte 2	138	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. San Juan de Ocotan	29	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Santa Margarita	61	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Martinica	37	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Nuevo Vergel	20	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Balcones de la Cantera	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Arroyo Hondo	102	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Lomas de Tabachines	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Mesa Colorada	110	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Mesa de Ocotes	116	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Indígena	39	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Constitución	65	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Mercado Bola	39	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Atemajac	51	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Benito Juárez	51	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. San Isidro	83	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Ciudad Granja	47	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Paraísos del Colli	33	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Arenales	39	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Colli	110	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Loma Bonita	33	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Francisco Sarabia	39	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Cajetes	28	MENSUAL

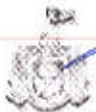




COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

10	703-001-0010	C.S. Lomas de la Primavera	83	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Santa Ana Tepatitlán	10	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Briseño	42	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Miramar	51	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. San Cristóbal de la Barranca	51	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. San Esteban	11	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Ixcatan	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. La Venta	7	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. La Primavera	9	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Nextipac	6	MENSUAL
10	703-001-0010	C.S. Santa María del Pueblito	11	MENSUAL
		TOTAL	2,045	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
11	703-001-0010	C.S. Tonalá	1,467	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Santa Paula		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Jauja		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Puente Grande		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. El Rosario		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Lomas del Camichín		MENSUAL





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

11	703-001-0010	C.S. Santa Cruz de la Huertas	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Zalatlitan	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Loma Bonita	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Santa Gaspar de la Flores	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Col. Jalisco	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Basilio Vadillo	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Alamedas de Zalatlán	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. El Salto	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Las Pintitas	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San José del Castillo	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Zapotlanejo	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Juanacatlan	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. la Huizachera	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Ex hacienda de Zapotlanejo	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Matatlán	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. La Laja	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San José del Verde	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San José del XV	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. la Huizachera	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Santa Fe	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San José de la Flores	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. La Purísima	MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Saucillo de Maldonado	MENSUAL



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

11	703-001-0010	C.S. Cuquío		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Las Cruces		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Teponahuasco		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Juchitlan		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Carricillos		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San Juan del Monte		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. El Cuatro		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Ixtlahuacan del Río		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. La Mazcuata		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Palos Altos		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. San Antonio de Vazquez		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Tlacotan		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Trejos		MENSUAL
11	703-001-0010	C.S. Agua Colorada		MENSUAL
11	703-001-0010	UEAON Zapotlanejo	932	QUINCENAL
		TOTAL	2,399	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
12	703-001-0010	CS Villa Corona	3,667	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Atotonilco el Bajo		MENSUAL
12	703-001-0010	CS Juan Gil Preciado		MENSUAL



A *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

12	703-001-0010	Modulo Estipac	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Acatlan de Juárez	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Buenavista	MENSUAL
12	703-001-0010	CS El Barro	MENSUAL
12	703-001-0010	Consultorio Popular Bellavista	MENSUAL
12	703-001-0010	CS El Rodeo	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Buenavista Ixtlahuacan	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Ixtlahuacan de los Membrillos	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Atequiza	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Capilla	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Los Cedros	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Los Olivos	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa Rosa de Lima	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Cañada	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Juan Evangelista	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Miguel Cuyutlan	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa Cruz de la Flores	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Lucas Evangelista	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Tepetates	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Cofradía	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Cuexcomatitlan	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Buena Vista Tlajomulco	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Modulo Tlajomulco	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Calera	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Alameda	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Sebastian el Grande	MENSUAL
12	703-001-0010	CS El Zapote del Valle	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Concepción del Valle	MENSUAL



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

12	703-001-0010	CS Cajititlan	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa Cruz del Valle	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa Rosalia	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Rosales	MENSUAL
12	703-001-0010	CS La Duraznera	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Lomas de tapatío	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San José Tateposco	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Martin de las Flores	MENSUAL
12	703-001-0010	CS San Pedrito	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Cerro del Cuatro	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Las Pintas de Abajo	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Lomas del Cuatro	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Manuel López Cotilla	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Toluquilla	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Las Juntas	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Chulavista consultorio popular	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Loma Alta consultorio popular	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Nicolás R. Casillas	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa Anita	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Tulipanes	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Santa María Tequepexpan	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Francisco I Madero	MENSUAL
12	703-001-0010	CS Buenos Aires	MENSUAL
		TOTAL	3,667

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
-----	-------	---------------	--	---------------------------



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

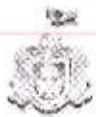
			DEL SERVICIO	
13	703-001-0010	C.S. Polanquito	6,875	MENSUAL
13	703-001-0010	C.S. Lázaro Cárdenas		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S. San Andrés I		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S San Andrés II		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S La Aurora y la Esperanza		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S Balcones de Arriba		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S Bethel		MENSUAL
13	703-001-0010	Centro de Salud 1		MENSUAL
13	703-001-0010	Centro de Salud 3		MENSUAL
13	703-001-0010	Centro de Salud Lagos de Oriente		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S Rancho Nuevo		MENSUAL
13	703-001-0010	Dental Infantil		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S Echeverría		MENSUAL
13	703-001-0010	C.S Yugoslavia		MENSUAL
		TOTAL	6,875	

No.	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
14	703-001-0010	Centro Estatal de Laboratorios	5,843	DIARIO
14	703-001-0010	Hospital General de Occidente	79,195	DIARIO

(Handwritten signatures and initials)

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

14	703-001-0010	Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"	17,930	DIARIO
14	703-001-0010	Hospital de la Mujer	5,533	DIARIO
14	703-001-0010	Instituto de Cirugía Reconstructiva	4,455	2 VECES A LA SEMANA
14	703-001-0010	Instituto Jalisciense de Salud Mental (C. E. prolongada)	58	SEMANAL
		TOTAL	113,014	



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

[Handwritten signature]

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

**PRESENTARSE CONFORME AL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL
ANEXO03+43068001-003-14.XLS QUE SE ANEXA A ESTAS BASES**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:			
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)			
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):			
No. del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:		
Teléfono (s):	Fax:		
Correo Electrónico:			
<i>Para Personas Jurídicas:</i>			
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)			
Fecha y lugar de expedición:			



Handwritten signatures and initials: A, de/8



**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

[Handwritten signature]

Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
Tomo:		Libro:	
Agregado con número al Apéndice:			
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.			
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>			
Número de folio de la Credencial para Votar:			

P O D E R E	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo; (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:			
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
	Tomo:		Libro:	
	Agregado con número al Apéndice:			
	Lugar y fecha de expedición:			
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>			
	Tipo de empresa: <input type="checkbox"/> Productor <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>			

[Handwritten signature]

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 51 de 59

MMC



[Handwritten signature]



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

**ANEXO 5
FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS**

Fecha _____

a) NOTAS:

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, en archivo electrónico y/o al correo electrónico base.saludjalisco@jalisco.gob.mx **Ambos deberán ser en WORD**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA EN WORD





**ANEXO 6
CARTA COMPROMISO**

FECHA _____

**LIC. MIGUEL ÁNGEL LEYVA LUNA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
P R E S E N T E**

Me refiero a usted al participar en Licitación Publica Local No. **No. LPL-43068001-017-14** relativa a la contratación del servicio de **"Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligro Biológico Infecciosos en diferentes unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"**, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

MANIFIESTO Y ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- a) Que la empresa que represento cuenta con la Experiencia, Capacitación y Conocimientos necesarios para prestar el servicio a que se refiere esta licitación, por lo tanto nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- b) Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- c) Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales
- d) Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes a 2013 y provisionales de 2014 por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- e) Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos Federales y Estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración del presente **PROCESO**.
- f) Que hemos analizado con detalle las bases para este **PROCESO** y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- g) Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en el presente **PROCESO**.
- h) Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato.





COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

- i) A firmar el **contrato respectivo a los 10 (Diez) días** hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- j) A entregar en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la Resolución de Adjudicación, una garantía por el 10% del importe total del contrato I.V.A. incluido. La deberá presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de **Servicios de Salud Jalisco**.
- k) A cumplir con todo lo especificado en el puntos 3 de las bases, así como en sus numerales.
- l) A prestar el servicio objeto de esta licitación de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en el **ANEXO 1** de las bases del presente **PROCESO** y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
- m) Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas del **PROCESO** me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la Ley de la Materia, incluyendo la **descalificación del presente PROCESO**, en la que participo.

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: Texto que deberá emplear el "PARTICIPANTE" para presentar su proposición en hoja membretada de la empresa.





ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA LICITACIÓN No. _____, DE FECHA (FALLO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN) _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

[Handwritten signature]

ANEXO 8
CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE BIENES Y/O SERVICIOS VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES

Datos del Proveedor Solicitante					
Nombre					
RFC					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Calle		No. Ext.		No. Int	
Colonia		Ciudad			
Municipio o Delegación		Estado			
Código Postal		Tel. Oficina		Fax.	
E-mail		Contacto			
Datos de la cuenta a la que abonara el pago de factura(s)					
Nombre del Banco		Clave			
CLABE		No. de cuenta de cheques			
Plaza (del Banco)		No. de plaza			
Sucursal		No. de Suc.			
Entidad Federativa		Clave			

[Handwritten signature]

Ciudad y Estado _____ a _____ de _____ de _____

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DE LA ENTIDAD ARRIBA CITADA, DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DEPOSITE EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE ARRIBA SE INDICA, EL (LOS) IMPORTE(S) QUE CORRESPONDA(N) AL PAGO DEL NUMERO DE FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO QUE AMPARA(N) LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE ESTE ORGANISMO RECIBA DE MI (NUESTRA) PARTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE(S) LEGAL(S) DE LA ENTIDAD.

IMPORTANTE

- a) Este formato deberá ser firmado por el titular de la cuenta y/o representante(s) legal(es) de su entidad.
- b) En caso de ser persona moral, deberá adjuntar copia del poder notarial en donde se le otorga la facultad al representante legal para realizar este trámite.
- c) Para que proceda esta solicitud de abono en cuenta de cheques, es indispensable anexar el original de la parte superior de su ultimo estado de cuenta de cheques (nombre, dirección, cuenta numero, sucursal, periodo y expedido en:)
- d) O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, no está en posibilidades de validar la información arriba indicada, por lo que si el número de cuenta de cheques proporcionado por Usted(es) resulta incorrecto, el pago de las facturas se realizara hasta que la institución recupere el importe respectivo, así mismo, si el número de cuenta de cheques es rechazado por el Banco, el pago se efectuara mediante cheque.
- e) En caso de suspensión o de cancelación de su cuenta de cheques, deberá notificarlo al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Dirección de Recursos Financieros), el mismo día en que se de este suceso, a efecto de que el siguiente deposito no sea rechazado por la Institución Bancaria.
- f) De acuerdo a disposiciones fiscales, el número de cuenta de cheques a la que se abonara el pago de sus facturas, deberá estar necesariamente a nombre de Usted o de su Entidad.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

CONSENTIMIENTO DE PAGO DE FACTURAS DE BIENES Y/O SERVICIOS VIA DEPÓSITO EN CUENTA

INDICACIONES GENERALES:

- A. Utilice bolígrafo de tinta azul o negra de preferencia, para llenar este formato.
- B. Llenes el formato con letra de molde o máquina de escribir.
- C. Lea con atención los puntos que aparecen en notas importantes, las cuales ayudaran a que su trámite de pago se realice con mayor facilidad: cabe aclarar que si usted es representante legal, debe presentar copia del poder notarial mediante el cual se otorga la facultad para realizar este trámite.

PARA EL ESPACIO DE DATOS GENERALES:



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx

Página 57 de 59

MMC

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14**

- D. Escriba su Nombre completo empezando por los apellidos Paterno, Materno y nombre o nombres en caso de Persona Física; sí es Persona Moral anote el nombre completo de la Entidad que represente.
- E. Al escribir su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. Persona Física o Persona Moral), no olvide anotar su Homo clave, en su caso.
- F. Al escribir su Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- G. En lo que respecta a su Domicilio Fiscal (con el que Usted está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona Física o Moral), escriba en forma completa todos los datos solicitados, ya que es importante para su localización en caso de aclaraciones posteriores.
- H. Es importante indicar el nombre del funcionario (contacto), para posibles aclaraciones.

DATOS DE LA CUENTA A LA QUE SE ABONARAN EL PAGO DE FACTURAS:

- Se sugiere confirmar con su Banco los datos que son solicitados:
- Anote el nombre y la clave del Banco al que pertenece su Cuenta, de acuerdo al cuadro de Bancos Participantes.
- Anote correctamente su número de Cuenta; recuerde que aquí es donde se aplicará el pago de su (s) facturas.
- Escriba el nombre y el número de Plaza correspondiente; este dato es de vital importancia, porque a esa Plaza serán transferidos los fondos.
- Anote el Nombre y número de sucursal, para localizar la zona a la que pertenece su Banco.
- Anote la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" que aparece en el estado de cuenta bancario, que consta de 18 posiciones y se utiliza para transacciones interbancarias.
- Escriba la fecha, indicando la Ciudad y el Estado en la que se encuentra radicando usted.
- Anote su Nombre y firma del Titular y/o representante (s) legal (es) de su Entidad.

CLAVES BANCARIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS:

CLAVE	ENTIDAD	CLAVE	ENTIDAD
01	Distrito Federal	17	Morelos
02	Aguascalientes	18	Nayarit
03	Baja California Nte.	19	Nuevo León
04	Baja California Sur	20	Oaxaca
05	Campeche	21	Puebla
06	Coahuila	22	Querétaro
07	Colima	23	Quintana Roo
08	Chiapas	24	San Luís Potosí
09	Chihuahua	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz
15	México	31	Yucatán

A *[Handwritten signature]*

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-43068001-017-14

16 Michoacán 32 Zacatecas

BANCOS PARTICIPANTES			
CLAVE	BANCO	CLAVE	BANCO
01	Banco de México	58	Banco Regional de Monterrey, S.A.
02	Banco Nacional de México, S.A.	59	Banco Invex, S.A.
03	Banca Serfin, S.A.	60	Bansi, S.A.
12	BBVA Bancomer, S.A.	62	Banca Afirme, S.A.
14	Santander Mexicano S.A.	72	Banco Mercantil del Norte, S.A.
19	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	102	ABN Amor Bank (México), S.A.
21	Banco Internacional, S.A.	103	American Express Bank (México) S.A.
30	Banco del Bajío, S.A.	106	Bank of Americana, S.A.
32	IXE Banco, S.A.	107	Bankboston, S.A.
36	Banco Inbursa, S.A.	127	Banco Azteca, S.A.
37	Banco Interacciones S.A.	135	Nacional Financiera, S.N.C.
42	Banca Mifel, S.A.	167	Tesorería de la Federación (TESOFE)
44	Scotiabank Inverlat, S.A.		

Es importante que nos proporcione los datos correctos y completos de su Banco para que su operación sea transferida con oportunidad y así evitar contra tiempos.

